AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcpf2506

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

f) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES DE ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO-BAR EN EL JARDÍN DE EL PALMERALDE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Parques y Jardines, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 02 de abril de 2014, se acordó incoar expediente para la adjudicación de la Concesión Demanial de inmuebles municipales, por lotes; Lote I (Quiosco-Bar en el Jardín de El Palmeral) y Lote II (Cafetería del edificio de la piscina cubierta municipal, barra del Pabellón Cubierto e instalación de un kiosco en la piscina de verano durante el periodo en el que esté abierta la piscina), a través de procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación, por plazo de cuatro años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión demanial de inmuebles municipales, por lotes; Lote I (Quiosco-Bar en el Jardín de El Palmeral) y Lote II (Cafetería del edificio de la piscina cubierta municipal, barra del Pabellón Cubierto e instalación de un kiosco en la piscina de verano durante el periodo en el que esté abierta la piscina), por plazo de cuatro años y con canon anual, para el Lote I de **487,00 €** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS) al alza y, para el Lote II de **666,00 €** (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS) al alza. Así mismo se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas. Así mismo someter el expediente a información pública por plazo de treinta días.

Con fecha 3 de junio de 2014 tuvo lugar a la 1ª Sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura del Sobre A (documentación administrativa), de la oferta recibida. Examinada la documentación por el Secretario, resulta que la proposición cumple con los requisitos exigidos por el Pliego.

El día 5 de junio de 2014 se celebró la 2ª Sesión de la Mesa de Contratación, en acto público, con el objeto de realizar la apertura del sobre B (Proposición Económica) de la oferta presentada, que sólo opta la Lote I, esto es el Quiosco-Bar en el Jardín de El Palmeral. La única licitadora: Yolanda Barqueros Gómez ofrece en concepto de canon la cantidad de 687,60 €, siendo el tipo de licitación de 487,60 €, éste supone una mejora de 200,00 € anuales. Por parte de la Mesa se acordó pasar la oferta para Informe de la Arquitecta Municipal.

Con fecha 10 de junio de 2014, se celebró la 3ª Sesión de la Mesa de Contratación, para el estudio del informe de valoración emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, en el cual, y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula décima apartados A, B y C, otorga una puntuación de: 8,5 puntos. Así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal, detallando las condiciones y características que la única licitadora, Dª Yolanda Barqueros Gómez, ha desarrollado en la Memoria presentada. Concluyendo dicho informe que conforme a dicho Pliego, en concreto según cláusula décima apartado D, a la oferta presentada le corresponde una valoración de: 1

punto. Seguidamente se efectúa la propuesta de clasificación de las ofertas presentadas en este procedimiento, en el orden siguiente:

ÚNICA.- Dª YOLANDA BARQUEROS GÓMEZ ⟶ 9,5 PUNTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación competente, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 11 de junio de 2014 acordó CLASIFICAR, según el orden siguiente: ÚNICO.- Dña. Yolanda Barqueros Gómez, con la calificación de 9,5 puntos, y REQUERIRLE la documentación justificativa indicada en el Pliego, así como que constituyera la garantía definitiva, **Apercibiéndole** que, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento se entendería que había retirado su oferta.

En fecha 24 de junio de 2014, Dª Yolanda Barqueros Gómez procedió a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión demanial de un Quiosco-Bar en el Jardín de El Palmeral de Alhama de Murcia a Dª Yolanda Barqueros Gómez, con N.I.F. nº 77.712.703-G y domicilio en C/ Numancia, nº 6 de Alhama de Murcia, C.P. 30840, abonando un **canon anual de 687,60 €** (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO) y por plazo de CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de inicio de la concesión que conste en el contrato formalizado, en las condiciones establecidas en el Pliego que ha regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se han emitido informes técnicos, que constan al expediente, detallados y específicos, en los cuales el Secretario General de la Corporación y la Arquitecta Municipal valoran la oferta presentada.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la adjudicataria.

CUARTO.- Notificar a la adjudicataria y comunicar a Tesorería Municipal y a la Arquitecta Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el BORM y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiséis de junio del año dos mil catorce.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA · SECRETARIA ·